

1. OBJETO Y ALCANCE.

Esta política establece el compromiso formal de las empresas del grupo con la protección de la **seguridad y salud en el trabajo (SST)**, aplicable a todas las personas que intervienen en nuestras actividades: trabajadores propios, subcontratas, visitas técnicas y partes interesadas presentes en nuestros centros.

Cumple con los requisitos de:

- ⤴ **ISO 45001:2018** – Sistemas de gestión de la **SST**.
- ⤴ Legislación española y europea en prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, RD 39/1997).
- ⤴ Estándares **ESG** exigidos por EcoVadis®

2. COMPROMISOS EN MATERIA DE SST.

✔ **Prevención proactiva de riesgos.**

- ⤴ Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles preventivos eficaces.
- ⤴ Mantener actualizada la Evaluación de Riesgos y el Plan de Prevención por puesto y proceso.

✔ **Condiciones seguras y saludables.**

- ⤴ Garantizar entornos de trabajo que minimicen lesiones, enfermedades profesionales y afecciones psicosociales.
- ⤴ Proveer de medios técnicos, **EPI** y formación adaptada al riesgo real.

✔ **Cumplimiento legal y normativo.**

- ⤴ Cumplir con la normativa vigente en materia de **SST** y con otros compromisos voluntarios asumidos.
- ⤴ Incorporar el enfoque de mejora continua del **SGI** en materia preventiva.

✔ **Consulta y participación de los trabajadores.**

- ⤴ Facilitar canales de comunicación y consulta con los trabajadores y sus representantes.
- ⤴ Impulsar la cultura preventiva a través del Comité de Seguridad y Salud y formaciones periódicas.

✔ **Formación y competencia.**

- ⤴ Asegurar que todo el personal recibe formación específica según su actividad, nivel de riesgo y responsabilidades.
- ⤴ Evaluar periódicamente la eficacia del aprendizaje en materia de **SST**.

✔ **Integración en el SGI y en la cadena de valor.**

- ⤴ Aplicar los principios preventivos a todas las actividades, procesos y subcontrataciones.
- ⤴ Exigir criterios de **SST** a empresas colaboradoras y proveedores críticos.

3. REVISIÓN, VIGENCIA Y DIFUSIÓN.

- ⤴ Esta política se revisa **anualmente** en el marco de la Revisión por la Dirección del **SGI**.
- ⤴ Se publica y difunde mediante:
 - Intranet corporativa y tableros informativos
 - Manual de bienvenida y formación inicial
 - Entrega a subcontratas, visitas y partes interesadas

Langreo, 07 de enero de 2025

D. Gonzalo Rubio García

Apoderado

PERFILES LLANEZA S.A. / PERFILES DEL PRINCIPADO S.A.